

H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
ANZOATEGUI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DDO: NELSON ANTONIO MUÑOZ HURTADO
RAD: 2016-168

Actuando como apoderado judicial de la entidad demandante me permito interponer recurso de REPOSICIÓN contra el auto de fecha 20 de enero de 2022, que modifico la liquidación de crédito presentada respecto lo siguiente:

Pasa por alto el Despacho, que de acuerdo a la liquidación allegada el día 28 de octubre de 2021, el suscrito ya había imputado el abono por valor de \$208.232,00 de fecha 19 de julio de 2021 (anexo pantallazo y subrayo).



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

1/05/2021 - 13/05/2021	13	25,83%	1,93%	\$ 36.129,60	\$ 208.232,00	\$ 5.663.080,78
14/05/2021 - 31/05/2021	17	25,83%	1,93%	\$ 47.246,40		\$ 5.710.327,18
1/06/2021 - 18/06/2021	18	25,82%	1,93%	\$ 50.025,60	\$ 208.232,00	\$ 5.552.120,78
19/06/2021 - 30/06/2021	12	25,82%	1,93%	\$ 33.350,40		\$ 5.585.471,18
1/07/2021 - 19/07/2021	19	25,77%	1,92%	\$ 52.531,20	\$ 208.232,00	\$ 5.429.770,38
20/07/2021 - 30/07/2021	11	25,77%	1,92%	\$ 30.412,80		\$ 5.460.183,18
1/08/2021 - 18/08/2021	18	25,86%	1,94%	\$ 50.284,80	\$ 208.000,00	\$ 5.302.467,98
19/08/2021 - 31/08/2021	12	25,86%	1,94%	\$ 33.523,20		\$ 5.335.991,18
1/09/2021 - 16/09/2021	16	25,79%	1,93%	\$ 44.467,20	\$ 208.232,00	\$ 5.172.226,38
17/09/2021 - 30/09/2021	14	25,79%	1,93%	\$ 38.908,80		\$ 5.211.135,18
1/10/2021 - 21/10/2021	21	25,62%	1,92%	\$ 58.060,80	\$ 208.000,00	\$ 5.061.195,98
TOTAL						\$ 5.061.195,98

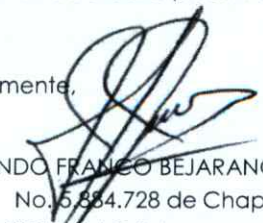
Atentamente,


HERNANDO FRANCO BEJARANO

Por esta razón, el abono ya se encuentra imputado a la liquidación de crédito, pues nótese que de la suma total el cual se encontraba hasta esa fecha antes de la imputación, era por valor de 5.585.471,18 e imputando el abono a este saldo, la suma se redujo a 5.429.770,38, e igualmente posterior se imputaron más abonos realizados por el demandado, dando como resultado final para la liquidación de crédito a corte 21 de octubre de 2021 la suma de \$5.061.195,98.

Por esta razón, ruego al Despacho reponer el auto de 20 de enero de 2022 y en su defecto aprobar la liquidación de crédito presentada por valor de \$5.061.195,98 a corte 21 de octubre de 2021.

Atentamente,


HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C No. 5.884.728 de Chaparral
T.P No. 60811 del C.S.J.



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui Tolima, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandados: Nelson Antonio Muñoz Hurtado
Radicado: 730434089001 2016 00168 00.

Asunto: Modifica y Aprueba Liquidación del Crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante, encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, se indicó como total de la liquidación la suma de \$5.061.195,98, suma a la que se debe descontar un abono efectuado por el demandado por la suma de \$208.232,00, realizado el 19/07/2021; por lo que debe descontarse dicho valor de la liquidación total del crédito.

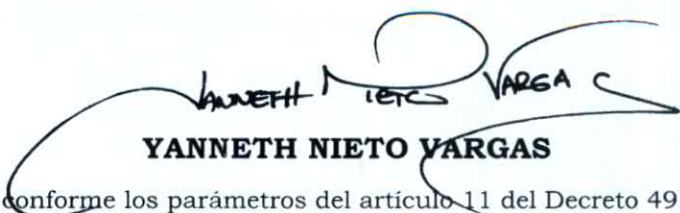
Por lo anterior, el Juzgado MODIFICA Y APRUEBA la liquidación del crédito por la suma total de **\$4'852.963,98** hasta el 21 de octubre de 2021 fecha de presentación de la misma.

PAGARE 76902567104	
CAPITAL ADEUDADO e I.MO	\$ 5.061.195,98,
Menos: Abono 19/07/2021:	\$ 208.232,00
TOTAL A PAGAR HASTA EL 21 DE OCTBRE. DE 2021	\$ 4.852.963,98

Aunado a ello, se dispone por secretaria liquidar las costas conforme lo dispone el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020

RE: BANCO DE BOGOTA S.A. VS NELSON ANTONIO MUÑOZ HURTADO RAD 2016-168

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/01/2022 3:28 PM

Para: hernando franco bejarano <gerencia@hyh.net.co>

Doctor

Hernando Franco Bejarano

Comendidamente acuso recibo de recurso de reposición de auto en proceso Rad. 730434089001 2016 00168 00 recibido el 24 de enero de 2022 a las 9:57 A. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Arvey Andrade Devia
Secretario.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 9:57 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogado3@hyh.net.co <abogado3@hyh.net.co>

Asunto: BANCO DE BOGOTA S.A. VS NELSON ANTONIO MUÑOZ HURTADO RAD 2016-168

Buenos días Doctores.

Remito nuevamente el correo ya que el anterior reboto.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL

TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Telefonos: 2610710

De: gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 8:06 a. m.

Para: 'Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui' <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: BANCO DE BOGOTÁ S.A. VS NELSON ANTONIO MUÑOZ HURTADO RAD 2016-168

Buenos días Doctores.

Remito nuevamente el correo ya que el anterior reboto.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO

CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL

TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Telefonos: 2610710

De: gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 5:34 p. m.

Para: 'Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui' <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogado3@hyh.net.co

Asunto: BANCO DE BOGOTÁ S.A. VS NELSON ANTONIO MUÑOZ HURTADO RAD 2016-168

Buenas tardes Doctores,

Adjunto recuso de reposición.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO

CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL

TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Telefonos: 2610710